UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias del Deporte

Estudiantes con NEAE

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, aprobada por Real Decreto Legislativo de 20 de noviembre de 2013, en su artículo 18 establece que: “Las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás” y que “corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema inclusivo en todos los niveles educativos así como la enseñanza a lo largo de la vida (...) prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del estudiantado con discapacidad, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión...”.

La Universidad de Granada ha impulsado desde hace años, una política social de apoyo a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo a través de diversos programas que se han ido paulatinamente modificando introduciendo recursos encaminados a conseguir la plena integración de estos estudiantes en la universidad, proporcionándoles los apoyos técnicos necesarios para que desarrollen sus estudios y promoviendo la plena inclusión conforme a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación, al objeto de que alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

De entre todos los recursos, la figura del Profesor-Tutor ha sido muy importante para el éxito en los estudios de este colectivo. La Facultad de Ciencias del Deporte cuenta con un equipo de tutores que, de forma voluntaria y generosa, realizan actividades de tutoría específicas, prestándoles apoyo humano, según el tipo de necesidad que presenta cada estudiante, asegurándoles así, un mejor rendimiento académico y facilitándoles la integración en los estudios y en el ambiente universitario.

Información más detallada, en relación al procedimiento y recursos disponibles al estudiantado, se puede consultar en:

- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- Vicerrectorado de Internacionalización

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Estimados/as estudiantes, se os recuerda que el programa que hay de intervención social hacia los estudiantes NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), **es importante que aquellas personas que puedan verse beneficiadas los soliciten**, para que los profesores puedan proceder de forma oportuna y realizar las adaptaciones correspondientes, de lo contrario deben realizar las evaluaciones (teóricas o prácticas) atendiendo a las guías docentes establecidas y sin realizar ningún tipo de adaptación.

De cara a facilitar la tramitación de los procedimientos relacionados con el Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidad/NEAE, os proporcionamos la siguiente información que, creemos, os puede ser de utilidad.

Como cada curso, se encuentra disponible en la Sede Electrónica el modelo de solicitud "Apoyos y adaptaciones para estudiantes con discapacidad/NEAE"

El estudiantado con discapacidad/NEAE, debe cumplimentar el modelo de solicitud y adjuntar al mismo el informe que acredite su situación (informe médico, psicológico, certificado acreditativo del grado de discapacidad, etc): Modelo

Una vez presentada la misma, tienen que solicitar una cita en nuestro servicio (Gabinete de Atención Social al Estudiantado) a través de CIGES seleccionando en primer lugar "SERVICIO DE BECAS/ASISTENCIA ESTUDIANTIL" y posteriormente "GAE". Tras la entrevista, una vez valorada cada situación, se elabora el Informe de adaptaciones de manera individualizada (informe que es remitido a cada estudiante y coordinador/a tras la firma del vicerrector).

Con respecto al estudiantado colaborador, una vez que sea publicada la convocatoria para solicitar la beca económica correspondiente por realizar las funciones os informaremos a través de otro correo

electrónico. No obstante, se puede ir seleccionando la persona y comenzar con el desempeño de las funciones.

Una vez publicada la convocatoria, el estudiantado colaborador, por su parte, debe presentar el modelo cumplimentado en todos sus campos a través del procedimiento específico de la Sede Electrónica "Beca para estudiante colaborador de estudiantes con discapacidad/NEAE" explicitando el número de asignaturas total (del primer y segundo cuatrimestre, en su caso) en las que va a prestar los apoyos y siendo obligatorio a partir de este curso comunicar los datos bancarios a través del procedimiento de modificación/alta de cuenta bancaria en sede electrónica (incluido en el modelo de solicitud) Modelo

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Igualmente, tienen que solicitar una cita en nuestro servicio al objeto de concretar las funciones a realizar entre ambas partes y aclarar posibles dudas que les puedan surgir. Desde el GAE se realizan seguimientos periódicos, dos al menos a lo largo del curso, para valorar el cumplimiento de las compromisos establecidos, las posibles dificultades surgidas y el grado de satisfacción.

Las becas para el estudiantado colaborador se resuelven a final de curso, una vez cumplimentado el cuestionario de evaluación que remitimos a ambas partes. Asimismo, reciben un certificado acreditativo de las funciones realizadas y el reconocimiento de créditos.

Asimismo, para más información, os facilitamos el siguiente enlace donde podéis consultar diferentes Guías de orientación para la atención al estudiantado NEAE

Para más información Andrés B. Fernández Revelles

Coordinadora del programa de intervención social hacia estudiantes con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE) de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Copyright© 2026 Universidad de Granada